

RESOLUCIÓN No. DG - 00029 del 16 de Junio de 2022

“Por la cual se efectúa modificación al presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General de FONCEP, estableciendo la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General de FONCEP la aprobación de las modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que esta modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al*

RESOLUCIÓN No. DG - 00029 del 16 de Junio de 2022

“Por la cual se efectúa modificación al presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 5

mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que Talento Humano con comunicación No. 467776 de junio 2 indicó: *“Se solicita traslado presupuestal del rubro de Servicios de Educación para la formación y el trabajo, al rubro de Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.”*, por **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**.

Que el Área de Informática y Sistemas con comunicación No. 468641 de junio 7 de 2022 indicó: *“Se solicita trasladar del rubro “Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)” el valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (52.000.000) a los rubros “Servicios de contabilidad” y “Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.”*.

Que el Área Financiera realizó verificación de los rubros no ejecutados aún en la caja menor e informa que se libera la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE**, para ser utilizado en otros rubros.

Que es viable efectuar modificación presupuestal por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (88.000.000) MCTE**, al interior de los rubros que compone *“Adquisición de bienes y servicios”*.

Que consecuente con lo anterior, procede realizar la modificación del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en Gastos de Funcionamiento Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (88.000.000) MCTE**.

Que la Directora General de FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. DG - 00029 del 16 de Junio de 2022

“Por la cual se efectúa modificación al presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 5

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (88.000.000) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (88.000.000) MCTE.,** así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	88.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	88.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	88.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	88.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	88.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.000.000
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	6.000.000
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	6.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	52.000.000
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	52.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.000.000
O212020200902	Servicios de educación	30.000.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	30.000.000
Total Contracréditos		88.000.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



RESOLUCIÓN No. DG - 00029 del 16 de Junio de 2022

“Por la cual se efectúa modificación al presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 5

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	88.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	88.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	88.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	88.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	88.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	12.000.000
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	12.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de	76.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	76.000.000
Total Contracréditos		88.000.000

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, que entró en vigencia en el distrito a partir de octubre de 2020; sin embargo FONCEP, además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las partidas y montos, en los rubros de PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 16 de Junio de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		16/06/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		14/06/2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00029 del 16 de Junio de 2022

“Por la cual se efectúa modificación al presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 5

Proyectó	Juan Carlos Saenz Sandoval	Profesional	Subdirección Financiera y Administrativa		13/06/2022
----------	----------------------------	-------------	--	---	------------

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.